

PERMISO DE EDIFICACION



**DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES**

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	18318	16 ENE 2020
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	627	10/06/2019

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°	
3.	MODIFICACION DE P.E. N° 16.851 DE FECHA 24/04/2014	1.260	
DIRECCION DE LA PROPIEDAD URBANO x RURAL			
	DIRECCION	NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	JOAQUIN ARACENA	2104	1807-11
	SITIO	MANZANA	LOTEO
5.	5	A	POB. OLIVARERA
	INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO
6.			CBR DE ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	MARIO RIVAS VILUGRON	7.552.720-9
	REPRESENTANTE LEGAL	ROL UNICO TRIBUTARIO
8.		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	162,00 m ²	
	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	2	
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	179,61 m ²	221,61 m ²	-
	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT.VALOR
13	AMPLIACIÓN	179,61			D-3	\$ 183.321	\$ 32.926.285
14							
15							
16	ALTERACIÓN						\$ 390.322
17							
18							
19							
20							
21							
22	TOTALES	179,61					\$ 33.316.607

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para efectuar Modificación de Permiso N° 16851 del 24.04.14 que aprobó realizar Alteración v Ampliación de 71,30m2 de la propiedad con destino vivienda (34,65m2 acogidos a artículo 122 LGUC - a esta fecha se encuentran caducos).

La presente Modificación consiste en una ampliación de 179,61 m2 y alteraciones a la edificación primitiva. La propiedad tiene Rol SII N° 1807-11.

Antecedentes Preliminares:

- La propiedad cuenta con una última Recepción Final N° 516 del 28.04.72 con una superficie aprobada de 42,00 m2.
- PE N° 16851 del 24.04.14 que aprueba una superficie de 71,30 m2 (34,65m2 acogidos a artículo 122 LGUC - a esta fecha se encuentran caducos).

La modificación consiste en :

- Alteraciones declaradas en presupuesto y planimetría.
- Ampliación de 179,61 m2 correspondiente a :
1er piso : sala estar, baño 1, cocina, comedor, sala multiuso, escalera.
2do piso : sala estar, comedor, baño 3, cocina, dormitorio 4, dormitorio 5, dormitorio 6, baño 4.

Finalmente la propiedad de destino vivienda de dos pisos queda distribuida de la siguiente manera:

Superficie total : 221,61 m2

- 1 piso: sala estar, baño 1, cocina, dormitorio 1, comedor, sala multiuso, dormitorio 2, baño 2, dormitorio 3, escalera.
- 2 piso: comedor, cocina, baño 3, sala estar, dormitorio 4, dormitorio 6, dormitorio 5, baño 4.

- Superficie terreno : 162,00 m2

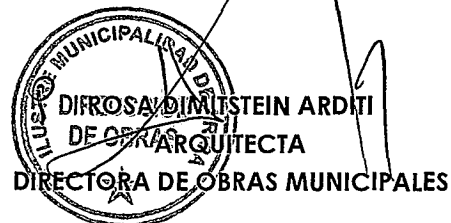
Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Ricardo Godoy Ordoñez (art 5.1.20 OGUC)
Constructor : Ricardo Godoy Ordoñez (art 5.1.20 OGUC)
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- EL permiso tiene una vigencia de 3 años.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este permiso o su modificación se verificaran las líneas oficiales informadas en el CIP
- Se acoge a artículo 5.1.20 OGUC.
- Vivienda emplazada en Loteo acogido a DFL 2 de acuerdo a Certificado N° 86925 de fecha 05.09.19.
- Canelo derechos municipales en boletín N° 5656267 de fecha 23/12/2019

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	162,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	42,00	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	179,61	
Superficie Total que proyecta disminuir	-	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	221,61	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO ALTERACION	\$ 390.322
1,0% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 3.903
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 32.926.285
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 493.894
DERECHOS A PAGAR	\$ 497.797

RDAM/INDZ/cfv.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES